4500000819

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
GERENCIA DE NEGRITUDES

ORDEN DE SERVICIO 2006-OS-36-020	FECHA: 29 AGO 2006

DEPENDENCIA: Gerencia de Negritudes de la Gobernación de Antioquia		
SEÑORES:, Corporación PROSPECTAR, siendo su Representante Legal Gustavo de Jesús Tamayo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 70.113.280 de Medellín.		
DIRECCIÓN: Calle 18 83 180 Medellín		
TELÉFONO(S): 257 14 25 ó 312 736 36 03 **FAX.** **C.C /NIT:** 900063428-3		
FACULTAD LEGAL: Decreto 080 de Enero 18 de 2002		
OBJETO Corporación PROSPECTAR, se compromete a realizar fortalecimiento a la asociación municipal del adulto mayor, en el municipio de Mutatá, mediante acompañamiento recreativo y dotación de 100 uniformes compuestos por sudaderas y camisetas, igualmente en el municipio de Murindó se realizará fortalecimiento al proceso organizativo y participativo de población afro colombiana desplazada, mediante capacitación de 60 personas, por medio de un seminario taller y en el municipio de Zaragoza, fortalecimiento a la población afro descendiente en dicho municipio a través de la dotación de 50 uniformes para labores de campo, compuestos por: 50 pantalones, 50 camisas, 50 pares de botas y 50 machetes con sus respectivas vainas. De acuerdo con la propuesta presentada a la Gerencia por la Corporación PROSPECTAR.		
ALCANCE DEL OBJETO: En el desarrollo del objeto la contratista deberá adelantar las actividades descritas en el objeto de la Orden de Servicio.		
PROYECTO: Diseño e Implementación de Programas de Formación dirigidos a diferentes grupos poblacionales. (Código de Radicación y Registro del Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Antioquia N° 2004-05000-0487)		
VALOR EN LETRAS: Treinta y un millón de pesos.	Subtotal: IVA: Total:	$31.000.000 $31.000.000
FORMA DE PAGO: Se desembolsará el valor de quince millones quinientos mil pesos, ($15.500.000), correspondiente al anticipo del 50% y quince millones quinientos mil pesos ($15.500.000) una vez se haya rendido el informe final al término de la ejecución de la Orden de Servicio y previa presentación de la certificación de conformidad expedida por la Gerencia de Negritudes del Departamento de Antioquia.		
PLAZO: Dos meses (02), contados a partir del desembolso del anticipo señalado en la presente Orden de Servicios.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el Objeto del Contrato.
2. Levantar registros y presentar memorias fotográficas y demás soportes sobre la realización de Las actividades descritas en la Orden de Servicio.
3. Presentar informe inicial e informe final de ejecución del objeto señalado, sin el cual no se realizará el desembolso establecido.
4. Reconocer los créditos necesarios a la Gerencia de Negritudes en las diferentes actividades programadas.

INTERVENTORIA: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de la Gerencia de Negritudes de la Gobernación de Antioquia.

GARANTIAS:

El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento de Antioquia, Gerencia de Negritudes una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, una garantía que ampare los siguientes riesgos: a) ***Cumplimiento*** por el 10% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. ***b) Manejo de anticipo*** por un valor equivalente al 100% del valor anticipado con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

PUBLICACION: Conforme a lo dispuesto en el Decreto 0327 de 2002	Requiere:	No requiere: X

Una vez perfeccionado el contrato o ejecutado(s) el (los) servicio(s) anterior(es), se adjunta factura en original a nombre de la Gerencia de Negritudes de la Gobernación de Antioquia y copia de la presente Orden de Servicio.

La Gerencia de Negritudes podrá decretar la caducidad Administrativa del servicio por incumplimiento en la ejecución de los servicios objeto de esta orden o incapacidad financiera del Contratista.

El Contratista, con la suscripción de la presente Orden de Servicio, declara no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad legal. Deberá estar además a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y su incumplimiento puede acarrear multas para El Contratista. De persistir el incumplimiento por más de cuatro meses, puede dar lugar a la aplicación de la caducidad Administrativa del Contrato.

FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: La Orden de Servicio se respalda con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número 005455 del 13 de julio de 2006, por un valor de $31.000.000, de acuerdo con el Rubro para atención integral a la población des, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento requiere la firma de las partes y el Registro Presupuestal, y para la ejecución, la aprobación del informe final y la entrega del producto a la Gerencia de Negritudes.

ALBERTO BARRIOS DESCHAMPS Gerente de Negritudes C.C. 71'597.276 de Medellín GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Gustavo Tamayo Lopez. **GUSTAVO DE JESUS TAMAYO LOPEZ** Representante Legal C.C. No. 70.113.280 de Medellín PROSPECTAR